

PAGO DEL ACUERDO DE 1 DE MARZO DE 2023 PARA POR EL QUE SE ADOPTAN MEDIDAS PARA LA REVISIÓN DEL MODELO ORGANIZATIVO DE LA ADMINISTRACIÓN PENITENCIARIA

Estimadas/os Compañeras/os:

Tal como os informamos recientemente, el pago se realizará en una nómina de incidencias para los atrasos del complemento del siglo XXI (12 mensualidades y dos pagas adicionales) y de los específicos homologados que correspondan (hay 35 centros penitenciarios que verán modificado su complemento específico, de los cuales 30 incrementan específicos), todo ello con efectos 1 de enero de 2023.

La Resolución de la Secretaría de Estado de Función Pública que establece la autorización y los criterios para hacer efectivo el pago del Acuerdo de Instituciones Penitenciarias, ya se ha recibido en la Secretaría General.

En la nómina del mes de junio se introducirán los nuevos complementos de forma normalizada: Complemento Siglo XXI, Nuevos Específicos para las categorías A, B y C y Complemento de Extrapeninsularidad, en los casos que corresponda.

Os adjuntamos tablas de los diferentes complementos por Centros Penitenciarios.

Seguiremos informando en Madrid, a 23 de mayo de 2023

NUEVA CLASIFICACIÓN DE CENTROS PENITENCIARIOS

GRUPO A (35 centros):	GRUPO B (19 centros):	GRUPO C (27 centros):
<p>Centros de la antigua categoría E: PAMPLONA</p> <p>Centros de la antigua categoría 1.1: ALAMA ALBOLOTE ALGECIRAS ALICANTE I ALICANTE II ALMERÍA ASTURIAS CASTELLÓN OO CÓRDOBA HUELVA LA MORALEJA LEÓN MADRID II MADRID III MADRID IV MADRID V MADRID VI MADRID VII MÁLAGA I MÁLAGA II MURCIA II PUERTO I PUERTO III SEVILLA I SEVILLA II TEIXEIRO-CURTIS TOPAS VALENCIA ZARAGOZA</p> <p>Centros de la antigua categoría 1.1.1: TENERIFE LAS PALMAS I LAS PALMAS II MALLORCA</p>	<p>Centros de la antigua categoría 1: BADAJOZ BURGOS CASTELLÓN I DAROCA EL DUESO HERRERA DE LA MANCHA JAÉN MADRID I MUJERES MURCIA VALLADOLID</p> <p>Centros de la antigua categoría 2.1: HOSP. PSIQ. ALICANTE HOSP. PSIQ. SEVILLA OCAÑA I OCAÑA II SEGOVIA SORIA</p> <p>Centros de la antigua categoría 2.2: CÁCERES</p> <p>Centros de la antigua categoría 2.2.1: ARRECIFE CEUTA</p>	<p>Centros de la antigua categoría 2.2: ÁVILA LOGROÑO LUGO-BONXE LUGO-MONTERROSO OURENSE</p> <p>Centros de la antigua categoría 2: ALBACETE ALCALÁ DE GUADAIRA ALCÁZAR DE SAN JUAN CUENCA TERUEL MANUEL MONTESIONES (Algeciras) CARMELA ÁRIAS Y DÍAZ DE RÁBAGO (A Coruña) MATILDE CANTOS FERNÁNDEZ (Granada) DAVID BELTRÁN CATALÁ (Huelva) VICTORIA KENT (Madrid) MELCHOR RODRÍGUEZ GARCÍA (Alcalá de Henares) JOSEFINA ALDECOA (Navalcarnero) EVARISTO MARTÍN NIETO (Málaga) GUILLERMO MIRANDA (Murcia) LUIS JIMÉNEZ DE ASUA (Sevilla) TORRE ESPIOCA (Valencia)</p> <p>Centros de la antigua categoría 2.2.1: MELILLA</p> <p>Centros de la antigua categoría 2.1: IBIZA MENORCA STA. CRUZ DE LA PALMA JOAQUÍN RUIZ-GIMÉNEZ (Mallorca) MERCEDES PINTO (Tenerife)</p>

CUADRO RESUMEN DE INCREMENTOS ECONOMICOS

	COMPLEMENTO SIGLO XXI	COMPLEMENTO DE EXTRAPENINSULARIDAD	HOMOLOGACIÓN ESPECÍFICO
CENTROS AFECTADOS	TODOS LOS CENTROS EXCEPTO PAMPLONA con CPTA	CATEGORÍA A: TENERIFE, LAS PALMAS 1, LAS PALMAS 2 Y PALMA DE MALLORCA	CATEGORÍA B: ARRECIFE, CACERES, CEUTA HOSP. PSIQ. ALICANTE, HOSP. PSIQ. SEVILLA, OCAÑA I, OCAÑA II, SEGOVIA y SORIA
		CATEGORÍA B: ARRECIFE, CEUTA	CATEGORÍA C: ALBACETE, ALCALÁ DE GUADAIRA, ALCÁZAR de SAN JUAN, AVILA, CUENCA LOGROÑO, LUGO-BONXE, OURENSE LUGO-MONTERROSO, TERUEL, MANUEL MONTESINOS (Algeciras), CARMELA ÁRIAS Y DÍAZ DE RÁBAGO (A Coruña), MATILDE CANTOS FERNANDEZ (Granada), DAVID BELTRAN CATALA (Huelva), VICTORIA KENT (Madrid), MELCHOR RODRIGUEZ GARCIA (Alcalá de Henares), JOSEFINA ALDECOA (Navalcarnero), EVARISTO MARTIN NIETO (Málaga), GUILLERMO MIRANDA (Murcia), LUIS JIMENEZ DE ASUA (Sevilla) Y TORRE ESPIOCA (Valencia)
		CATEGORÍA C: IBIZA, MENORCA, STA. CRUZ DE LA PALMA, JOAQUIN RUIZ-GIMENEZ (MALLORCA) y MERCEDES PINTO (TENERIFE)	

COMPLEMENTO SIGLO XXI PERSONAL FUNCIONARIO 2023

	Categoría A 50% Anual	Categoría A 14 pagas	Categoría B 50% Anual	Categoría B 14 pagas	Categoría C 50% Anual	Categoría C 14 pagas
Área Vigilancia	1770	126,42	1650	117,85	1500	107,14
Área Intervención	1380	98,57	1260	90,00	1170	83,57
Área Sanitaria	1380	98,57	1260	90,00	1170	83,57
Área Administrativa	1050	75,00	930	66,42	780	55,71

PUESTOS VIGILANCIA: JEFE/JEFA DE SERVICIOS, JEFE/JEFA DE SERVICIOS CIS, JEFE/JEFA DE SERVICIOS DE INFORMACION Y CONTROL OPERATIVO, COORDINADOR/COORDINADORA DE SERVICIOS DE INTERIOR, EXPERTO/EXPERTA CINOLOGICO, ENCARGADO/ENCARGADA DE DEPARTAMENTO V1, SERVICIO INTERIOR DE VIGILANCIA, ENCARGADO/ENCARGADA DE DEPART.DE VIGILANCIA CIS, SERVICIO INTERIOR DE VIGILANCIA CIS, ENCARGADO/ENCARGADA DE SERVICIO DE V2, SERVICIO INTERIOR DE VIGILANCIA DOS.

PUESTOS INTERVENCIÓN: JURISTA, JURISTA DE CIS, PSICOLOGO/PSICOLOGA, PSICOLOGO/PSICOLOGA DE CIS, PSICOLOGO/PSICOLOGA DE MEDIO ABIERTO, SOCIOLOGO/SOCIOLOGA, PEDAGOGO/PEDAGOGA, EDUCADOR/EDUCADORA, COORDINADOR/COORDINADORA DE SERVICIOS CIS, EDUCADOR/EDUCADORA DE CIS.

PUESTOS SANITARIA: JEFE/JEFA DE SERVICIO MEDICO, MEDICO/MEDICA, MEDICO/MEDICA DE CIS, MEDICO/MEDICA DE ESPECIALIDADES, MEDICO/MEDICA DE ESPECIALIDADES DE UNIDAD ASIST.SANIT., SUPERVISOR/SUPERVISORA DE ENFERMERIA, ENFERMERO/ENFERMERA, ENFERMERO/ENFERMERA DE CIS.

PUESTOS ADMINISTRATIVA: JEFE/JEFA DE SERVICIO DE PREVENCION A DE ADMINISTRACIÓN PENITENCIARIA SERVICIOS PERIFERICOS, .TECNICO/TECNICA DE PREVENCION A DE ADMINISTRACIÓN PENITENCIARIA SERVICIOS PERIFERICOS, JEFE/JEFA DE SERVICIO DE GESTION DE PENAS Y MEDIDAS ALTERNATIVAS., JEFE/JEFA DE GABINETE DE DIRECTOR, COORDINADOR/COORDINADORA DE SISTEMAS DE CONTROL CIS, COORDINADOR/COORDINADORA DE SERVICIOS CIS, JEFE/JEFA DE OFICINA, JEFE/JEFA DE OFICINA DE APOYO CIS, JEFE/JEFA DE OFICINA DE AREA MIXTA, JEFE/JEFA DE OFICINA DE AREA MIXTA DOS, MONITOR/MONITORA DE INFORMATICA, MONITOR/MONITORA DE INFORMATICA CIS, GENERICO AREA MIXTA, GENERICO AREA MIXTA CIS, ESPECIALISTA DE OFICINAS, APOYO SERVICIO DE GESTIÓN DE PENAS Y MEDIDAS ALTERNATIVAS, ENCARGADO/ENCARGADA DE AREA ADMINISTRATIVA, OFICINA GENERICO, APOYO DE OFICINA CIS, TODOS LOS PUESTOS DEL R.D.89/2001.

**** En la próxima reunión del grupo de trabajo, se cerrará la situación del personal de la Entidad TPFE y de Área Mixta**

COMPLEMENTO SIGLO XXI PERSONAL LABORAL 2023

	50% ANUAL	50% 12 PAGAS
Complemento SIGLO XXI E5 A	1272	106
Complemento SIGLO XXI E5 B	1152	96
Complemento SIGLO XXI E5 C	1032	86